NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Dentro de este estado financiero mostramos información relativa a la aplicación de los recursos, así como las obligaciones adquiridas por este Congreso y el patrimonio de este Congreso del Estado al 30 de septiembre del 2020.

ACTIVO
EFECTIVOS Y EQUIVALENTES

1).- Efectivo y equivalentes

Al 30 de septiembre del 2020, el saldo en este rubro asciende a $18,440,604.18, el cual se integra por el saldo de banco y otros efectivos por un importe de $18,405,304.18 y el saldo de los depósitos en garantía por $35,300.00, mismo que representa los depósitos en garantía del contrato suscrito con IAVE. Mismas que se utilizan para llevar a cabo los gastos de peajes para dar cumplimiento a las actividades legislativas.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SEVICIOS A RECIBIR

2).- Por tipo de contribución

Inversiones financieras a corto plazo

Al 30 de septiembre del 2020, se tiene un saldo de inversiones financieras activas por un importe de $5,444,401.61.

Cuentas por cobrar a corto plazo

Al 30 de septiembre del 2020, existe un saldo pendiente por cobrar a corto plazo por un importe de $7,464,341.12 derivado del saldo de deudores diversos.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES A CORTO PLAZO

3).- En desagregación por su vencimiento
Al 30 de septiembre del 2020, no existe saldo derivado del pago de anticipos a proveedores.

BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS)

4).- Bienes disponibles para su transformación o consumo
El Congreso del Estado es un ente público dentro de la administración pública, cuyo régimen es el de las personas morales con fines no lucrativos; es por ello que no realizan procesos de transformación y/o elaboración de bienes.

5).- Cuenta de Almacén
Al Congreso del Estado no le es aplicable el control de inventarios de bienes, razón por la que no existen métodos de valuación sobre los mismos bienes, el almacén solo lleva el control y registro contable de los insumos y consumibles como partidas de gasto operativo.

INVERSIONES FINANCIERAS

6).- Inversiones financieras en fideicomisos
El Congreso del Estado no tiene constituido ningún fideicomiso, por tanto no tiene la calidad de fideicomitente y fideicomisario en ninguna figura de este tipo que le conceda derechos y obligaciones que por este instrumento jurídico le puedan corresponder.

7).- Saldos de participaciones y aportaciones de capital
Al 30 de septiembre del 2020, el Congreso del Estado no registra saldos por concepto de participaciones y aportaciones de capital, por lo que nuestro estado financiero no refleja saldo en esta cuenta.

H. CONGRESO DEL ESTADO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NAYARIT

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

8).- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Los saldos que se reflejan en los rubros de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso, se presentan a valor histórico en libros; los Bienes Muebles y Activos Intangibles, se presentan a valor real todos ellos con la depreciación correspondiente al cierre del ejercicio. Señalando que los bienes en general siguen siendo utilizados para llevar a cabo las funciones del Congreso del Estado de Nayarit, y el estado físico que presentan actualmente los mismos se consideran que cumple los requisitos para su funcionamiento.

Bienes Inmuebles

Edificios no habitacionales. El valor histórico de los inmuebles al 30 de septiembre del 2020 es de $ 25,897,000.00.

Bienes Muebles

Bienes Muebles. En esta cuenta se registra toda clase de Mobiliario y Equipo de Administración, tales como; mobiliario, equipo de oficina, bienes informáticos y de cómputo y otros bienes de naturaleza propia. Durante el tercer trimestre del ejercicio 2020 se registraron adquisiciones por un monto de $538,710.65. Su saldo al 30 de septiembre del 2020, asciende a $30,258,527.35.

9).- Activos intangibles y diferidos

Activos Intangibles. El valor de las adquisiciones registradas en este rubro al 30 de septiembre del 2020 asciende a $3,373,440.12, toda vez que durante el tercer trimestre no se registraron adquisiciones.

Todos los bienes que integran el inventario físico del Congreso se encuentran registrados con la aplicación de los porcentajes de amortización y/o depreciación, en tal virtud el saldo de la acumulado al cierre del tercer trimestre del ejercicio 2020 asciende a $26,684,362.96.

H. CONGRESO DEL ESTADO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NAYARIT

ESTIMACIONES Y DETERIOROS

10).- Criterios utilizados para las estimaciones
El Congreso del Estado no tiene cuentas por las cuales pudiera poner en riesgo los saldos de activos y patrimonio al 30 de septiembre del 2020.

OTROS ACTIVOS

11).- Otros Activos circulantes y no circulantes
El Congreso del Estado no cuenta con Otros Activos distintos a los expresados en su Estado de la Situación Financiera y ya mencionados en las Notas anteriores.

PASIVO

Este género se compone de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo No Circulante, en éstos inciden pasivos derivados de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias devengadas y contabilizadas al 30 de septiembre del 2020; pasivos por obligaciones laborales, a continuación, se presenta la integración del pasivo:

Concepto	3er trimestre 2020
PASIVO CIRCULANTE	$16,677,604.80
PASIVO NO CIRCULANTE	$ 0.00
Suma de Pasivo	**$16,677,604.80**

H. CONGRESO DEL ESTADO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NAYARIT

1).- Pasivo Circulante
Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

Representa los adeudos derivados de los servicios y relaciones con el personal del H. Congreso del estado, con vencimiento menor o igual a doce meses, al 30 de septiembre del 2020 existe un saldo por $2,588.69.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Representa los adeudos derivados de los servicios con los proveedores del H. Congreso del estado, con vencimiento menor o igual a doce meses, al 30 de septiembre del 2020 existe saldo en este rubro por $40,769.07.

Retenciones y contribuciones por Pagar a Corto Plazo

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por retenciones de impuestos y contribuciones, cuyo saldo al 30 de septiembre del 2020 asciende a $16,394,341.86.

Otras cuentas por pagar a corto plazo
Representa otros conceptos pagaderos a corto plazo, del cual se presenta saldo al 30 de septiembre del 2020 por un importe de $217,374.13.

Ingresos por Clasificar a Corto Plazo

Representa los recursos depositados pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos cuyo saldo al 30 de septiembre del 2020 asciende a $22,531.05

2).- Pasivo No Circulante
No se presentan saldos en Pasivos No Circulantes al 30 de septiembre del 2020.

H. CONGRESO DEL ESTADO NAYARIT

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS DE GESTÍON

1).- Ingresos de Gestión

El Congreso del Estado durante el periodo que comprende del 01 de julio al 30 de septiembre del 2020 obtuvo ingresos por rendimientos de inversión derivados de Ingresos Financieros, por un saldo que asciende a $67,656.09.

2).- Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios
Los recursos financieros que recibe este Congreso del Estado por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, se encuentran clasificados en Participaciones y Transferencias Federales, las cuales del 01 de julio al 30 de septiembre del 2020 ascienden a **$62,613,506.50** de dicho monto le correspondió al Congreso del Estado de Nayarit **$54,511,745.50** y a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit le correspondió **$8,101,761.00.**

Adicionalmente, durante el periodo del 01 de julio al 30 de septiembre del 2020 se registró una modificación al presupuesto aprobado para el ejercicio 2020, en virtud de que se recibieron recursos financieros por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, originados por la dispersión de recursos provenientes del ramo 28 por concepto de ISR PARTICIPABLE del Impuesto sobre la Renta por salarios, declarado y enterado durante el mes de diciembre del 2019; y los meses de enero, febrero, marzo y abril del 2020, por un importe parcial de $12,190,953.00, los cuales se encuentran clasificados como Participaciones Federales. Esta recuperación participable fue producto de timbrar las nóminas de sueldos del personal correctamente y a petición de parte del H. CONGRESO DEL ESTADO ante la Secretaría de Administración y Finanzas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, en relación con las reglas de operación y a los criterios de validación aplicados para la operación del artículo antes mencionado.

3).- Otros Ingresos

No se registraron ingresos derivados de eventualidades distintas a la operación ordinaria de este H. Congreso.

H. CONGRESO DEL ESTADO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NAYARIT

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

1).- Gastos y Otras Pérdidas
Al 30 de septiembre del 2020, se registró un saldo de $77,826,678.51, de cuales los gastos de funcionamiento ascendieron a $67,530,323.51, y transferencias, subsidios y otras ayudas ascendieron a $10,296,355.00.

De lo correspondiente a los gastos de funcionamiento es preciso señalar que el 63.60% correspondieron a servicios personales, 3.14% a materiales y suministros, el 33.26% a servicios generales.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

1) Modificaciones al patrimonio contribuido
El resultado acumulado al final del tercer trimestre como se observa en el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública al 30 de septiembre del 2020, no presenta variaciones al patrimonio.

2) Montos y procedencia de los recursos que modifican el patrimonio
En el periodo que se informa el patrimonio generado, procede de la recepción de las aportaciones ordinarias por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EFECTIVOS Y EQUIVALENTES

1).- Análisis de los saldos inicial y final

El análisis de los saldos inicial (cierre ejercicio 2019) y final (tercer trimestre ejercicio 2020) que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

H. CONGRESO DEL ESTADO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NAYARIT

Concepto	3er Trimestre 2020	Cierre 4to Trimestre 2019
Bancos/Tesorería	$18,405,304.18	$19,852,799.00
Bancos/Dependencias y Otros	0.00	0.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses)	0.00	0.00
Fondos con Afectación Específica	0.00	0.00
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	35,300.00	35,300.00
Total de EFECTIVO Y EQUIVALENTES	**$ 18,440,604.18**	**$19,888,099.00**

2).- Detalle de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, y activos intangibles

Las adquisiciones netas de bienes muebles e inmuebles, e intangibles del tercer trimestre del 2020 ascendieron a $231,918.51.

Concepto	Bien	Subtotal	Importe
Mobiliario y Equipo de Administración	Equipo de Computación Otros Mobiliarios y Equipos	$451,710.65 2,088.00	$453,798.65
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	Cámaras Fotográficas y de Video	45,936.00	45,936.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	Sistemas de Aire Acondicionado	38,976.00	38,976.00
Total			**$ 538,710.65**

Todas las adquisiciones se realizaron con recursos presupuestales autorizados.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

3).- Conciliación de los Flujos de Efectivo netos de las Actividades de Operación.

Este flujo de efectivo refleja movimiento durante el periodo que se analiza entre los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

	3er Trimestre 2020	3er Trimestre 2019
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	**$ (2,954,562.92)**	**$ (3,762,038.27)**
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.		
Depreciación	0.00	0.00
Amortización	0.00	0.00
Incrementos en las provisiones	0.00	0.00
Incremento en inversiones producido por revaluación	0.00	0.00
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0.00	0.00
Incremento en cuentas por cobrar	(0.00)	(0.00)
Partidas extraordinarias	(0.00)	(0.00)
Ahorro/Desahorro del ejercicio	**$ (2,954,562.92)**	**$ (3,762,038.27)**

H. CONGRESO DEL ESTADO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NAYARIT

V) CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

Congreso del Estado de Nayarit
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondientes del 1 de julio al 30 de septiembre del 2020
(Cifras en pesos)

1. Ingresos Presupuestarios		**$ 74,872,115.59**
2. Más ingresos contables no presupuestarios.		**$ 0.00**
Incrementos por variación de inventarios	$0.00	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	$0.00	
Disminución del exceso de provisiones	$0.00	
Otros ingresos y beneficios varios	$0.00	
Otros Ingresos contables no presupuestarios	$0.00	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables.		**$ 0.00**
Productos de capital	$0.00	
Aprovechamientos de capital	$0.00	
Ingresos derivados de financiamientos	$0.00	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	$0.00	
4. Ingresos Contables (4= 1 + 2 – 3)		**$ 74,872,115.59**

H. CONGRESO DEL ESTADO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NAYARIT

Congreso del Estado de Nayarit
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondientes del 1 de julio al 30 de septiembre del 2020
(Cifras en pesos)

1. Total de Egresos Presupuestarios		**$ 78,365,389.16**
2. Menos egresos presupuestales no contables		**$ 538,710.65**
Mobiliario y equipo de administración	$453,798.65	
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	45,936.00	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	38,976.00	
Activos Intangible	0.00	
Otros Egresos Presupuestables no contables	0.00	
3. Más Gastos Contables No Presupuestales.		**$ 0.00**
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones.	$0.00	
Otros Gastos Contables No Presupuestables	0.00	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		**$ 77,826,678.51**

H. CONGRESO DEL ESTADO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NAYARIT

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

a) Cuentas de Orden Contable

No Aplica.

b) Cuentas de Orden Presupuestarias

Las cuentas de orden que utiliza el Congreso del Estado son cuentas de orden presupuestales en apego a lo dispuesto con el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo Estatal de Armonización Contable (CEAC) y son utilizadas para registrar movimientos que no afectan o modifican su balance, sin embargo, su incorporación al pie del mismo es necesaria con fines de control presupuestario y transparencia y se muestran al pie del Estado de la Situación Financiera, las registradas al 30 de septiembre del 2020, son las siguientes:

1).- Cuentas de ingresos

Concepto	Importe
Ley de Ingresos Estimada	$ 337,168,852.50
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	18,816,915.21
Ley de Ingresos Devengada	254,902,850.71
Ley de Ingresos Recaudada	254,902,850.71

2).- Cuentas de Egresos

Concepto	Importe
Presupuesto de Egresos Aprobado	$ 337,168,852.50
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	18,816,915.21
Presupuesto de Egresos Comprometido	239,628,758.18
Presupuesto de Egresos Devengado	239,628,758.18
Presupuesto de Egresos Ejercido	239,628,758.18
Presupuesto de Egresos Pagado	239,615,437.61

c) NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Con la finalidad de proporcionar al usuario de los elementos que permitan la mejor comprensión de las cifras contenidas en los Estados Financieros del Congreso del Estado de Nayarit, se incluyen las explicaciones más representativas o relevantes de los mismos.

2. Panorama Económico y Financiero

Durante el ejercicio 2020, el Congreso del Estado por acuerdo administrativo de la Comisión de Gobierno autoriza los Lineamientos de disciplina presupuestal 2020, considerando:

- Que para el ejercicio fiscal 2020, se autorizó al Congreso del Estado un gasto por $337,168,852.50, y que conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en el ámbito del Congreso del Estado se deben implantar medidas de ahorro, austeridad, y disciplina presupuestal del gasto destinado a las actividades administrativas, con la finalidad de que, con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional;
- Que durante el tercer trimestre del ejercicio 2020, se registró una ampliación presupuestal derivada de la solicitud de devolución del ISR participable correspondiente al mes de diciembre del 2019; y los meses de enero, febrero, marzo y abril del 2020, por $12,190,953.00; y una ampliación derivada de ingresos por rendimientos bancarios por un importe de $67,656.09.
- Que el Poder Legislativo del Estado se depositará en una Asamblea que se denominará: Congreso del Estado, conforme al artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit;
- Que por disposición del Artículo 47, fracción XVIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, El Congreso del Estado, tiene como facultades la de formar y expedir la Ley Orgánica del Poder Legislativo y sus disposiciones reglamentarias.
- Que en el caso del Poder Legislativo en el ámbito de su competencia deberá vigilar que el ejercicio y la administración de los recursos públicos asignados se cumplan las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que emitan sus órganos competentes. Así como establecer programas para fomentar el ahorro y fortalecer las acciones que permitan dar una mayor transparencia a la gestión pública, los cuales se deberán someter a la consideración de los respectivos Órganos de Gobierno.

3. Autorización e Historia

a) Fecha de Creación del Ente

El Estado de Nayarit nació en una época difícil, cuando apenas iniciaba el silenciamiento de los estruendos provocados por la guerra civil mexicana ocurrida a principios del siglo XX, conocida históricamente con el nombre de Revolución Mexicana.

Nayarit se constituyó como estado al mismo tiempo de la publicación y entrada en vigor de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 5 de febrero y el 1° de mayo de 1917, ya que dos artículos de esta carta magna, el 43 y el 47, se refieren explícitamente a esta entidad federativa.

Antes de ser reconocido como estado, con los mismos derechos y obligaciones que el resto de las entidades de la federación, Nayarit se llamaba Tepic, y, con este nombre, fue parte de Jalisco, luego distrito militar y posteriormente declarado territorio bajo la administración directa del gobierno federal.

Sin embargo, luego de la promulgación de la nueva Constitución General, era necesario reorganizar la vida política y administrativa del extinto territorio de Tepic. Para ello, el 17 de marzo de 1917, el último Jefe Político de la extinguida forma de organización territorial, el general Juan Torres, entregó la responsabilidad del gobierno al también general Jesús María Ferreira, designado gobernador interino del naciente Estado de Nayarit.

Con este carácter, poco más de un mes después, precisamente el 22 de septiembre, Ferreira emitió un decreto convocando a la elección de diputados y de gobernador del estado. La convocatoria estipulaba también que, por única ocasión en la historia estatal, los primeros integrarían el Congreso Constituyente, encargado de redactar la Constitución Política del Estado y, una vez promulgada la carta magna estatal, formarían parte de la primera legislatura local hasta completar el periodo de cuatro años para el que hubieran sido electos.

Para el cargo de gobernador compitieron el general Esteban Baca Calderón, quien había participado en la organización de la huelga de Cananea; Enrique G. Elías, líder del movimiento obrero de la fábrica textil de Bellavista, y el triunfador de esta contienda electoral, José Santos Godínez, entre cuyos antecedentes se cuenta el haberse sido periodista, pues dirigió en 1907, el periódico El Territorio de Tepic.

b) Principales Cambios en su estructura

Las legislaturas de aquella época tenían la misma duración que los periodos correspondientes al Poder Ejecutivo, es decir, cuatro años y la convivencia entre poderes resultaba particularmente difícil, lo cual resultaba lógico, ya que aprendizaje plagado de peligros, el cual implicó una serie de transformaciones en los modos de hacer política y de relaciones en la sociedad. Simplemente, no había antecedentes de esta convivencia entre poderes estatales.

Por eso, no resultaba extraño que la lucha por el poder entre la casa comercial, de origen español, fundada por Domingo Aguirre y los políticos que impulsaron la soberanía de esta entidad se hayan traducido en un clima de inestabilidad y confrontaciones entre diputados y gobernador; disputa que se hizo presente durante las primeras legislaturas, llegándose al extremo, en el tercero y cuarto periodos constitucionales del Congreso del Estado, de declarar desaparecidos los poderes de la recién nacida entidad.

Gracias a un decreto expedido por un gobernador provisional, la V Legislatura redujo su integración a sólo siete diputados y contribuyó de manera notable a la disminución de los conflictos con el gobernador Francisco Parra, pero no eliminó del todo los conflictos, pues en ésta, y todavía en las dos siguientes, se registró el desafuero de legisladores.

A partir de la VIII Legislatura, comenzaron a armonizarse las relaciones entre los poderes Legislativo y Ejecutivo y a desaparecer el clima hostil que caracterizó la etapa anterior.

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto Social

El Congreso del Estado es un Órgano de representación popular y es creado de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y su principal actividad es legislar a nivel estatal.
En la actualidad está conformado de 30 Legisladores, 18 de mayoría relativa y 12 de representación popular.

b) Principal actividad

Tiene como finalidad Gobierno, y su función iniciativas, revisiones, elaboraciones, aprobaciones de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos, de aplicación en nuestro Estado.

H. CONGRESO DEL ESTADO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NAYARIT

c) Ejercicio Fiscal

El marco jurídico del Congreso son La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso. Su ejercicio fiscal comprende del 1ero. de enero al 31 de diciembre de cada año.

d) Régimen Jurídico

Para su funcionamiento y la atención de los asuntos de su competencia, está organizado de la siguiente manera:

ÓRGANOS DE GOBIERNO INTERIOR

La Asamblea Legislativa es el órgano de mayor jerarquía del Congreso.
Son órganos representativos del gobierno interior:

I. En el orden político y administrativo:
- **a)** La Comisión de Gobierno; y
- **b)** La Diputación Permanente.

II. En el orden de las actividades legislativas:
1) La Mesa Directiva;
2) Las comisiones ordinarias, especiales;
3) Los Grupos Parlamentarios

La Asamblea es la instancia resolutiva de las leyes, decretos y acuerdos que compete dictar al Congreso y sesiona válidamente con la totalidad, o mayoría de sus integrantes.

e) Consideraciones Fiscales del Ente

El Congreso del Estado no es sujeto de ningún impuesto federal, únicamente es retenedor de los impuestos sobre la renta (sueldos, honorarios y arrendamiento), los cuales son enterados al Sistema de Administración Tributaria en los plazos marcados en la legislación vigente, asimismo se retiene y entera el impuesto estatal cedular.

f) Estructura Organizacional Básica

Conforme lo dispone la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, su Estructura Organizacional básica es:

H. CONGRESO DEL ESTADO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NAYARIT

La estructura técnica del Congreso se integra por la Secretaría General, la Oficialía Mayor, la Contraloría Interna y la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, siendo la Comisión de Gobierno la autoridad administrativa inmediata.

Forman parte de la estructura administrativa del Congreso, las dependencias que a continuación se indican:

a) Direcciones;
b) Secretarías Técnicas;
c) Coordinaciones;
d) Unidades, y
e) Departamentos.

Son parte de la estructura orgánica de la Comisión de Gobierno, las unidades administrativas que a continuación se indican:

I. Unidad de Comunicación Social;
II. Unidad de Gestoría Social;
III. Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública;
IV. Unidad Jurídica;
V. Unidad de Asesores, y
VI. Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

En la se delimita los ámbitos de su competencia y precisando la responsabilidad funcional que corresponde a cada uno de los órganos de gobierno, órganos técnicos y unidades administrativas.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos

El Congreso del Estado no cuenta ni forma parte de fideicomisos, mandatos y análogos.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Normatividad emitida por la CONAC

Los Estados Financieros presentados con cifras al 30 de septiembre del 2020 fueron preparados en el contexto de la normatividad emitida por el CONAC, a través del Manual de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental, así como en observancia a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás ordenamientos legales vigentes.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT

b) Normatividad aplicada

Los Estados Financieros presentados con cifras al 30 de septiembre del 2020 fueron preparados en el contexto de la normatividad emitida por el CONAC, a través del Manual de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental, así como en observancia a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás ordenamientos legales vigentes.

c) Postulados Básicos

El Registro de las operaciones y la elaboración de los Estados Financieros se encuentran sustentados técnicamente en Postulados Básicos:

- Ente Público: El Congreso del Estado fue creado y está regido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, la cual determina sus objetivos, ámbitos de competencia, con sus atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones.
- Existencia permanente: El Congreso del Estado tiene existencia permanente, salvo disposición constitucional que ordene lo contrario.
- Periodo Contable: En relación a su contabilidad, el periodo relativo es de un año de calendario, que comprende del 1ero. de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la anualidad del ejercicio y ejecución de su presupuesto de gasto e ingreso.
- Revelación Suficiente: Los Estados Financieros incluyen la información suficiente para mostrar amplia y claramente los resultados y la situación financiera, sustentada en la contabilización de cada una de las transacciones y con base en la documentación contable original que las respalda y cumplimento con las características cualitativas que se requiere.
- Importancia relativa: los estados contables, presupuestarios y patrimoniales, muestran todas las partidas y elementos que son de importancia en la toma de decisiones, evaluaciones y rendición de cuentas.
- Control presupuestario: El registro presupuestario de la ejecución del ingreso y el ejercicio del gasto se refleja en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con sus objetivos.
- Base en devengado: La contabilización de las transacciones del gasto son reconocidas conforme a la fecha de su realización, independientemente de su pago; las de ingreso cuando se realizan efectivamente y/o se registran en los activos correspondientes cuando existe jurídicamente el derecho de cobro.
- Costo histórico: Los derechos, obligaciones y transformaciones patrimoniales se registran reconociendo el importe inicial conforme a la documentación comprobatoria y justificativa que la respalda.

CONGRESO DEL ESTADO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NAYARIT

- Dualidad económica: en la contabilidad se reconoce la representación dual de las transacciones aplicando la teoría del cargo y del abono, conforme a los derechos y obligaciones, ya sean derivados del presupuesto y de aquellos de origen patrimonial y no presupuestario.
- Cuantificación en términos monetarios: Los derechos, obligaciones y en general las transacciones que se realizan, se registran en moneda nacional.
- Consistencia: Ante la existencia de operaciones similares, corresponde un mismo tratamiento contable, el cual permanece a través del tiempo, en tanto no cambie la sustancia económica de las operaciones para conocer su evaluación mediante la comparación de los estados financieros.
- Cumplimiento de disposiciones legales: En toda transacción se observan y aplica en todo momento las disposiciones legales, en su registro y en general, en cualquier aspecto relacionado con el sistema contable y presupuestario.

d) Normatividad Supletoria

No aplica

e) Implementación de la base devengado

No aplica

6. Políticas de Contabilidad Significativas

El ejercicio fiscal del Congreso comprende del 1 de enero Al 31 de diciembre de cada año.

Los Estados financieros muestran la información suficiente para revelar los resultados y la situación financiera, sustentada en la contabilización de cada una de las operaciones con base en la documentación comprobatoria y justificatoria que las respalda, cumpliendo con las características cualitativas que se requiere.

Las operaciones se registran en el momento de considerarse contablemente realizadas, en consecuencia, los estados financieros se encuentran elaborados sobre la base del costo de adquisición histórico.

H. CONGRESO DEL ESTADO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NAYARIT

a) **Método para la actualización.**
No aplica

b) **Operaciones en el extranjero.**
No aplica

c) **Método de valuación de la inversión de inventarios**
No aplica

d) **Sistema y método de valuación de inventarios**
No aplica

e) **Beneficios a empleados**
No aplica

f) **Provisiones**
No aplica

g) **Reservas**
No aplica

h) **Cambio en políticas y corrección de errores**
No aplica

i) **Reclasificaciones**
No Aplica

j) **Depuración y cancelación de saldos**
No aplica

7. **Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

a) **Activos en moneda extranjera**
El Congreso del Estado registra sus operaciones en moneda nacional, no existe riesgo cambiario, no se crean pasivos ni se tiene posición en moneda extranjera.

Los ingresos del Congreso del Estado provienen de transferencias del Gobierno del Estado, conforme al presupuesto autorizado en cada ejercicio fiscal, reconocidos al momento de la recepción de los recursos en bancos, previo trámite ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, quien libera la remesa correspondiente. Por lo que respecta a activos en moneda extranjera. No aplica

b) Pasivo en moneda extranjera.
No aplica

c) Posición en moneda extranjera.
No aplica

d) Tipo de cambio.
No aplica

e) Equivalentes en moneda nacional.
No aplica

8. Reporte Analítico del Activo

a) Vida útil o porcentaje de depreciación

Nombre de la cuenta	Años de vida útil	Porcentajes de depreciación anual
Mobiliario y Equipo de Administración		
Muebles de oficina y estantería	10	10
Equipo de cómputo y tecnologías de la información	3	33.3
Otros mobiliarios y equipos de administración	10	10
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		
Equipos y aparatos audiovisuales	3	33.3
Cámaras fotográficas y de video	3	33.3
Vehículos y Equipo de Transporte		
Automóviles y equipo terrestre	5	20
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	10	10
Equipo de comunicación y telecomunicación	10	10

H. CONGRESO DEL ESTADO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NAYARIT

b) Cambios en el porcentaje de depreciación

El Congreso del Estado registro las depreciaciones de acuerdo a lo establecido el en los artículos 7 y 4to transitorio, fracción III de la Ley de Contabilidad Gubernamental y reglas de CONAC para valuar y depreciar bienes patrimoniales.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio

El Congreso del Estado no capitalizo gastos financieros.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés

No aplica

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes contribuidos

No aplica

f) Otras circunstancias que afecten el activo

El Congreso del Estado no tiene otras circunstancias que afecten el activo.

g) Desmantelación de Activos

No aplica

h) Administración de activos

No aplica

H. CONGRESO DEL ESTADO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NAYARIT

Principales variaciones en el Activo.

Saldo de Activo	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final	Variaciones del periodo
CIRCULANTE					
Efectivo y Equivalentes	$14,718,171.39	$150,153,178.06	$146,430,745.27	$18,440,604.18	$3,722,432.79
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	$16,318,293.77	93,933,782.45	97,343,333.49	$12,908,742.73	(3,409,551.04)
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
NO CIRCULANTE					
Bienes Inmuebles	25,897,000.00	0.00	0.00	25,897,000.00	0.00
Bienes Muebles	29,719,816.70	538,710.65	0.00	30,258,527.35	538,710.65
Activos Intangibles	3,373,440.12	0.00	0.00	3,373,440.12	0.00
Depreciación, deterioro y amortización	($26,684,362.96)	0.00	0.00	($26,684,362.96)	0.00
TOTAL ACTIVO	**$63,342,359.02**	**$244,625,671.16**	**$243,774,078.76**	**$64,193,951.42**	**$851,592.40**

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El Congreso del Estado no tiene la calidad de fideicomitente y fideicomisario en ningún Fideicomiso que le otorgue derechos y obligaciones que por ese hecho le puedan corresponder.

10. Reporte de Recaudación

El Congreso del Estado no realiza ningún tipo de recaudación.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

El Congreso del Estado no tiene endeudamiento público.

12. Calificaciones otorgadas

El Congreso del Estado no ha sido sujeto a ninguna calificación crediticia.

H. CONGRESO DEL ESTADO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NAYARIT

13.Proceso de Mejora.

a) Principales Políticas de Control Interno

El Congreso del Estado ha implementado políticas de control interno con el fin de administrar y vigilar que el registro contable de las operaciones y/o transacciones derivadas del ejercicio del presupuesto, se realice en observancia y cumplimiento de la normatividad y las disposiciones legales vigentes, a fin de proporcionar información contable-financiera-programática veraz y oportuna, para la toma de decisiones y dar el debido cumplimiento de rendición de cuentas ante los órganos de control tanto interno como de fiscalización; así mismo atiende el cumplimiento de las obligaciones fiscales de información y entero de retenciones a favor de terceros.

b) Medidas de Desempeño Financiero, Metas y Alcance

El Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2020, estableció; Los responsables de la administración en los Poderes, Organismos Autónomos, así como los titulares de las áreas administrativas de las Dependencias y sus equivalentes en las Entidades, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán:

I. Vigilar que se cumplan las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que emitan sus Órganos competentes.

II. Establecer programas para fomentar el ahorro y fortalecer las acciones que permitan dar una mayor transparencia a la gestión pública, los cuales se deberán someter a la consideración de los respectivos titulares, y, en su caso, Órganos de Gobierno.

14. Información por Segmentos

El Congreso del Estado presenta la totalidad de su información financiera.

15. Eventos posteriores al cierre

El ejercicio del gasto se realiza en apego a las disposiciones legales y normatividad aplicables, así como a la transparencia y rendición de cuentas, de presentarse modificaciones, éstas se verán reflejadas en el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio.

H. CONGRESO DEL ESTADO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NAYARIT

16. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran tener influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Los funcionarios que rubrican los presentes Estados Financieros declaran: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO

C.P. RODOLFO DARÍO MONDRAGÓN PORTOCARRERO
OFICIAL MAYOR